



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



DIRECCION DE PROCURADURIA SINDICA

MINUTA DE DONACIÓN

SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de dominio a título gratuito bajo la figura legal de donación, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Instrumento, por una parte, los señores **Segundo Heriberto Calle Sarmiento y el Sr. José Ernesto Calle Sarmiento** en calidad de apoderado de los señores **Wilson Ramiro Lliguicota Sanango y Magaly Janeth Calle Navas**, a quienes en adelante se les denominará, **LOS DONANTES**, y, por otra parte, interviene el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez**, legalmente representado por el señor **Elías Baldor Bermeo Cabrera**, en su calidad de **Alcalde**, tal como se acredita con la Copia Certificada de la Credencial que se acompaña, a quien en adelante se le denominará, **EL DONATARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, legalmente capaces para contratar y obligarse.

Segunda.- ANTECEDENTES:

2.1.- Mediante Oficio S/N, de fecha 21 de Diciembre del 2020, suscrito por los señores Segundo Heriberto Calle Sarmiento y José Ernesto Calle Sarmiento, dirigido a la máxima autoridad institucional Sr. Baldor Bermeo Cabrera, dentro del cual le solicitan se reconsidere la proyección vial, misma que de ser ejecutada se elimine el remanente Sur, con la intención de ganar área en el lado Norte, y, de ser procedente lo solicitado estarán de acuerdo de realizar cualquier acto de traslaticio de dominio.

2.2.- LOS DONANTES, son legítimos propietarios de un Cuerpo de Terreno ubicado en la Avenida Panamericana en el Barrio San Francisco del centro cantonal de Camilo Ponce Enríquez, mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública de Compra Venta, otorgada por Imelda Rosaura Morales Beltrán e Hijos a favor de los señores, Wilson Ramiro Lliguicota Sanango, Magaly Janeth Calle Navas, y Segundo Heriberto Calle Sarmiento, el 25 de Febrero del 2011, en la Notaria Pública Primera del Cantón Camilo Ponce Enríquez, ante el Dr. German Bolívar Astudillo A.; e inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el 03 de Marzo del 2011, bajo el número de inscripción 112 y repertorio 221, datos que constan en el Ficha Registral N° 8220, suscrita por la Ab. Delfa Maricela Nieves Parodi, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez.

2.3.- Mediante Informe Técnico GADMCPPE-DPTT-JCURPS-2021-001-INF-TEC, de fecha 04 de Enero del 2021, suscrito por el Ing. Daniel Aguilera A., Jefe de Control Urbano, e Ing. Patricio Sánchez R., Analista de Control Urbano y Rural. Manifiestan que el lote de terreno se encuentra ubicado en el Barrio San Francisco, signado bajo el

Dirección: Calle 28 de Marzo y Av. Río Siete Teléfono: 2430212

www.camiloponce.gob.ec

Camilo Ponce Enríquez – Azuay - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



DIRECCION DE PROCURADURIA SINDICA

numero 002 manzana 027, con clave catastral 01-15-50-001-001-027-002-000-000-000, Sector de Planeamiento 04, dirección Calle Panamericana y Vías proyectadas s/n, perteneciente a la cabecera cantonal de Camilo Ponce Enríquez; tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: con William Villon, en 30,00m; Por el Sur: con Dolores Vásquez, en 30,00m; por el Este: con calle panamericana, en 20,00m; Por el Oeste: con Magaly Villon en 20,00; con una superficie de 600,00 metros cuadrados. Informe que dentro de las conclusiones y recomendaciones indica *“La unidad de Control Urbano y Rural perteneciente a la Dirección de Planificación Territorial y Transito determina que el predio materia del presente informe cumple con todos los requerimientos solicitados por los propietarios; y se deja en constancia de los cambios efectuados hasta el momento en dicho predio. Por lo que, salvo mejor criterio se recomienda seguir el proceso de donación del área destinada para la apertura vial”*.

Tercera.- DONACIÓN:

3.1.- Con base en los antecedentes indicados en la cláusula anterior y mediante el presente Instrumento, los señores Segundo Heriberto Calle Sarmiento y José Ernesto Calle Sarmiento, proceden a donar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez, parte del Lote de Terreno con clave catastral 01-15-50-001-001-027-002-000-000-000, con una superficie a DONAR de 336.00 metros cuadrados, ubicado en el Barrio San Francisco, perteneciente a la jurisdicción territorial del Cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay; mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Desde P6 hasta P3 con Calle Sarmiento Jose Ernesto y Segundo Heriberto en 30,00m; Por el Sur: Desde P4 hasta P5 con Calozuma Pineda Jose en 30.00m; Por el Este: Desde P3 hasta P4 con Vía Panamericana LO-1-CP en 11.22m; Por el Oeste: desde P5 hasta P6 con Magaly Villon en 11.22m.; esta donación se la realiza con la finalidad de que en el predio antes descrito se procederá aperturar una vía.

Cuarta.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

4.1.- Los señores Segundo Heriberto Calle Sarmiento y José Ernesto Calle Sarmiento, en calidad de apoderado de los señores Wilson Ramiro Lliguicota Sanango y Magaly Janeth Calle Navas, transfieren a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el total dominio, posesión, uso y goce del inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos, entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres correspondientes; y todo lo que de acuerdo con la Codificación del Código Civil vigente, se reputa perteneciente al inmueble, sujetándose al saneamiento por evicción conforme la ley.

Quinta: CUANTÍA:

5.1.- En atención al Certificado de Avalúos y Catastros, suscrito por el Ing. Sandro Pacheco Neira, Jefe encargado de la Unidad de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el área a donar dentro del Lote de Terreno signado con la clave catastral 01-15-50-001-001-

Dirección: Calle 28 de Marzo y Av. Río Siete **Teléfono:** 2430212

www.camiloponce.gob.ec

Camilo Ponce Enríquez – Azuay - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



DIRECCION DE PROCURADURIA SINDICA

027-002-000-000-000, materia del presente Contrato de Donación, tiene un avalúo de USD. \$ 29860.23, teniéndose en cuenta que, el valor del predio a donarse es de \$ 16.721,73 (Dieciséis mil Setecientos veintiuno con 73/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y, en este valor se fija la cuantía del presente Instrumento.

Sexta.- GASTOS:

6.1.- Los gastos que demanden el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, serán de cuenta exclusiva del DONANTE.

Octava.- AUTORIZACIÓN:

8.1.- EL DONATARIO queda facultado y autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, del Inmueble que adquiere en virtud de este contrato.

Novena.- ACEPTACIÓN:

9.1.- Las partes contratantes por sus propios derechos y los que representan, por así convenir a sus intereses aceptan expresamente todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, sin tener que formular observación o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia del presente Instrumento.

Dr. Wilman Manuel Armijos Arce

**PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ**

Mat. 07-2003-1 CNJ

*Recibido Segundo Collo
10 de Noviembre 2021*

Segundo Collo 10:37

Dirección: Calle 28 de Marzo y Av. Río Siete Teléfono: 2430212

www.camiloponce.gob.ec

Camilo Ponce Enríquez – Azuay - Ecuador